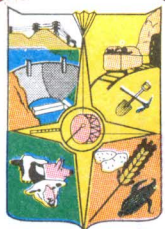


TAYACAJA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

000472
Por el progreso de Tayacaja...

ORDENANZA MUNICIPAL N° 022-2007-MPT

Pampas, 17 de Julio del 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE TAYACAJA

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 002-2007-MPT, de fecha 12.FEB.2007, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Rendición de Cuentas en la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en sesión ordinaria de fecha 13.JUL-2007; trató sobre el Informe N° 041-2007-MPT-GGM, de la Gerencia General, a través del cual solicita que se apruebe el lugar, fecha y hora para la realización de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para el presente año fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° de la Constitución Política del Perú; señala, los ciudadanos participan en asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de **Rendición de Cuentas**;

Que, los artículos 17° y 42° inciso g) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate, concertación, de sus Planes de Desarrollo y Presupuestos, en la Gestión pública, para garantizar, canalizar el acceso de todos los ciudadanos a la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación, **rendición de cuentas** y vigilancia, siendo de competencia exclusiva de las Municipalidades aprobar, facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la Comunidad en la Gestión Municipal;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización No.27783, Cap. IV, Art. No.17°, numeral 17.1, establece que los Gobiernos Regionales y Locales, están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuestos y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y **Rendición de Cuentas**;

Que, del mismo modo la ley N° 26300 Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadanos, en el Art. 31° señala que la población tiene derecho a solicitar información a las autoridades respecto a la ejecución presupuestal y el uso de recursos propios, Mientras que la autoridad esta obligado a dar respuesta;

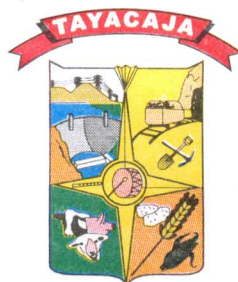
JR. GRAU N° 115 - PLAZA PRINCIPAL - PAMPAS

munitayacaja@hotmail.com

www.munitayacaja.gob.pe

Telf. 456236 - 456212 - Fax 456169

Por el progreso de Tayacaja...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA



Y, con las atribuciones conferidas por el Artículo 9º inciso 14) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con voto unánime. Aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL:

Artículo 1º.- Aprobar la realización de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, al primer semestre del año 2007, según el siguiente detalle:

- **Fecha** : 15 de Agosto del 2007
- **Hora** : 10.00 a.m.
- **Lugar** : Teatro Municipal
- **Temas** :
 - a) Gestión de las Obras Públicas.
 - b) Servicios Públicos Municipales.
 - c) Gestión de los programas sociales.
 - d) Manejo de recursos financieros y ejecución presupuestal.
 - e) Función normativa, fiscalizadora y de comunicación de los Regidores.

Artículo 2º.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
J. Américo Monge Abad
J. AMÉRICO MONGE ABAD
ALCALDE